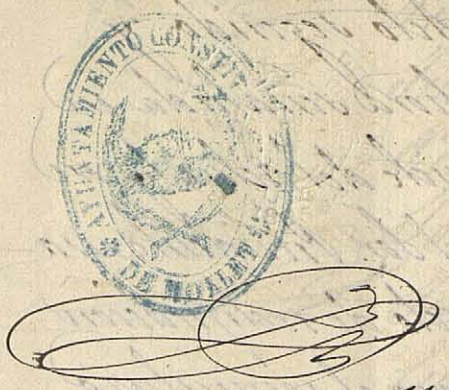
N. 0.183.957





pavimentación, hipoclorito de cal y ácido fénico de que debe ha-
llarse provista como medida preventiva; y el Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad autorizar al Sor. Presidente para que facilite a la Junta municipal de Sanidad todo cuanto tiene reclamado, satisfaciendose su importe con cargo al capítulo de Imprevistos del orgánico presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión firmando la presente acta todos los asistentes a la misma, conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

Vicente Pujol

José Monge

Andres Closes Nogueró Duró

Juan de Alemany Jerónimo Comadevall

Josep Sans

José Brugada Serio

Sesión ordinaria del día 9 Agosto.

En el pueblo de Mollet a nueve de Agosto de mil ocho cientos ochenta y cinco. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, cuyos nombres al margen se expresan en sesión ordinaria en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Pujol y Monge, el cual declaró abierta la sesión con lectura

del acto mubiere y fue agraviada. Acto seguido y siendo las diez de la mañana, hora señalada en los edictos fijados al publico en dicho del actual y en las cédulas de citacion personal, el Sor. Presidente manifestó iba a darse principio al acto de rectificacion del alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejército en el año próximo, de conformidad a lo dispuesto en la Real órden circular de fecha 18 de Julio último, y a presencia de los interesados y demas personas que concurrieron al acto. Dicho principio al mismo por lectura íntegra del mencionado alistamiento; así como de los capitulos 5.º y 6.º de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, verificado lo cual se procedio a la rectificacion del alistamiento en la forma siguiente:

Juan Riguillo Pelat — No hace reclamacion

Mariano Noguera Peiret — Idem.

Salvador Fajol Bergada — Idem.

Pedro Tomagueira Morillo — Idem.

Pedro Morera Grau — Idem.

Jaime Serrat Blanch — Idem.

José Cenya Silba — Idem.

Juan Munet Peiret. El mozo Pedro Tomagueira reclama se escluya del alistamiento al mozo Juan Munet Peiret, atendido que desde mas de dos años hasta dicho mozo como sus padres han dejado de residir en esta poblacion. Y el Ayuntamiento en vista de la reclamacion producida por el mozo Pedro Tomagueira y constandole la certeridad de la misma, oido el parecer del Sr. Síndico acordó por unanimidad escluir del alistamiento de este pueblo al mozo Juan Munet Peiret.

Miguel Roca Riera. No hace reclamacion

Pedro Camp Abadal. No hace reclamacion
Juan Silba Escuder Idem.
Pedro Gobens Pi Idem.
Jose Olle Arimon. Idem.
Juan Roca Masanas Idem.
Emilio Prats Castellar Idem.
José Leber Roca Idem.
Jose Gomez Salgueda Idem.
Juan Gali Marlon Idem.

Pedro Pi Sans. Presente José Pi padre de dicho mozo manifiesto debia ser eliminado del alistamiento por constar á todos los mozos interesados su fallecimiento. El Ayuntamiento en vista de la reclamacion hecha y conformándose la certitud de la misma, oido el parecer del Sor. Regidor Sindico, acordó por unanimidad eliminar del alistamiento de este pueblo al mozo Pedro Pi Sans.

Jaime Ventalló Castells. No hace reclamacion.

En este estado y hallandose presentes José Sagales, Jaime Argemi, José Freixa y Manuel Domingues, manifestaron que sus respectivos hijos Vicente Sagalés Padró, nacido en 12 Mayo de 1866; Luis Argemi Berenguer, nacido en 16 Agosto de 1866; José Freixa Giribart, nacido en 25 Octubre de 1866 y Pedro Domingues Alastuey, nacido en 10 de Julio de 1866 debian ser incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del Ejercito en el año presente por corresponderle al mismo. El Ayuntamiento en vista de la reclamacion hecha por los padres de dichos mozos y á nombre de los mismos y considerando que los mozos cuya inclusion se pide corresponden al alistamiento de este pueblo; Acordó por unanimidad incluir en el alistamiento á los mozos Vicente Sagalés Padró, Luis Argemi Berenguer, José Freixa Giribart y Pedro Domingues

Alastruey por correspondel al mismo tanto por
ser edad como por su residencia.

Leyendo las once de la mañana y no habiendo
mas reclamaciones de que ocuparse, el Sor. Presidente
anunció quedaba terminada la rectificacion
del alistamiento, advirtiendo a los interesados
que si algunos no se conformasen con las decisio-
nes del Ayuntamiento podrán reclamar en la
forma prevenida por el capitulo 5º de la vigente
ley de Ayuntamientos, debiendo reclamar precisa-
mente antes del dia señalado para el acto de la
clasificacion y declaracion de Soldados.

Terminada la primera parte de la sesion publi-
ca destinada a la rectificacion del alistamiento,
continuo reunido el Ayuntamiento y dada cuen-
ta por el Sor. Presidente de hallarse presentado por
D. Jose Sole Maestro de la Escuela publica de ni-
ños de este pueblo las cuentas del material de su
Escuela correspondientes al trimestre del
año economico de 1883-84 y año economico de
1884-85; y vistas y examinadas las indicadas
cuentas y resultando que si bien en las del año eco-
nomico de 1884-85 fue dejada de invertirse la
cantidad consignada por un concepto de composi-
cion y reconstruccion de otros, en cambio de acuerdo
con la Junta local de 1ª enseñanza de este pueblo
se hizo aplicacion de las cantidades para ese objeto
para dichos objetos en la compra de premios para
los examenes generales celebrados en dias del actual;
resultando debidamente justificadas todas las can-
tidades consignadas en las relatadas cuentas y no
teniendo que hacer alguno que formular a las mis-

N. 0.183.958

10ª CLASE. AÑO 1885

2 PESETAS

mas; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar las relatadas cuentas y relevar de toda responsabilidad por las mismas al Maestro D. José Solé.

Por último dióse cuenta por el Sor. Presidente de haber sido nombrados peritos repartidores de los cupos y recargos de Consumos correspondientes al actual año económico los Sres. D. Ramon Nos. D. Vicente Riera, D. Jaime Serrat, D. Jaime Guiesta, D. Narciso Gibert, D. Martin Pou, D. José Monserdá, D. Vicente Sarolleda y Don Pablo Ebro y el Ayuntamiento enterado acuerda se comunique á los agraciados sus respectivos nombramientos á los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion firmando la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicente Rigol

José Mateo

Andres Colomer

Agustin Alemañy

Ricardo Durro

Ramon Gonzalez Comunidad

Jose Bragado Serio